

Categoría profesional	Salario hora/global	Salario hora/extra	Salario base día	Salario total anual
Peón Máquinas y Capaceador	4,77	6,69	38,42	8.644,50
Encargado de Sección	4,52	6,42	36,54	8.221,50
Cargador, Apilador y Descargador	4,52	6,42	36,54	8.221,50
Peón, Encajadora, Marcadora, Triadora y Empaquet.	4,52	6,42	36,54	8.221,50
Pinche menor de 18 años	3,79	-	30,32	6.822,00

ANEXO II

Plus de asistencia (artículo 18 del convenio), queda fijado para el año 2003 (desde 01/01/03 al 31/12/03) en las siguientes cuantías:

- * En jornada de 4 o menos horas al día: 0,90 euros
- * En jornada de más de 4 horas al día: 1,05 euros

Consejería de Trabajo y Política Social

2567 Convenio colectivo de trabajo para limpieza municipal de Lorca (LIMUSA). Expediente 1/2001.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del convenio colectivo de trabajo, recientemente negociado para Limpieza Municipal de Lorca (LIMUSA) (Código de convenio número 3001422), de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido convenio, con fecha 21-01-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo

Resuelve

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director General de Trabajo.—Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

CONVENIO COLECTIVO LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A. (LIMUSA)

Para el año 2002, tabla salarial en euros anexa, más las variaciones del articulado que se detalla:

Artículo 8.- Licencias f) Quince días naturales por matrimonio y una gratificación de 521,89 €.

Artículo 10.- Horas extraordinarias. Se abonarán a razón de 17,57 €. por hora extraordinaria.

Artículo 16.- Plus de mantenimiento.

- Conductor de recogida y mecánico: 63,11 €.
- Conductor de limpieza y ayudante mecánico: 63,11 €.
- Conductor limpiador: 63,11 €.

Artículo 17.- Pluses Especiales: Plus de Festividad 128,59 €. por día trabajado.

Artículo 20.- Gastos de desplazamiento y dietas: 40,09 €. diarias de dietas y 0,258 €/Kilómetro.

Artículo 22.- Prestaciones complementarias a la Seguridad Social: c) Muerte o Invalidez: Póliza de Seguro con Indemnización de 15.127,34 €. Indemnización en caso de muerte natural de 1.890,92 €. d) Invalidez permanente: Póliza de seguro con indemnización de 1.890,92 €.

Artículo 24.- Ayuda a Minusválidos: 80,18 €.

Artículo 25.- Ayuda Escolar: 60,51 €.

Artículo 27.- Festividad Patronal: 64,30 €.

ANEXO TABLA SALARIAL DEFINITIVA CONVENIO LIMUSA AÑO 2002 (IPC REAL 2002 4,0% + 0,5%) EN EUROS

CATEGORÍAS	SALARIO	EXTRA	EXTRA	PAGA	PAGA	P.R.D.	P. TRANS.	P. AYTTO.
	BASE	JULIO	NAVIDAD	PRODUCTIVIDAD	SEPTIEMBRE			
PEON RECOGIDA	738,00	982,68	982,68	738,00	738,00	138,17	5,179,02	
GUARDA Y P. LIMPIEZA	738,00	982,68	982,68	738,00	738,00	70,69	5,17	9,02
LAVACOCHESES Y P. ESPECIALISTA	746,62	991,31	991,31	746,62	746,62	70,69	5,17	9,02
CONDUCTOR LIMPIADOR	751,26	995,94	995,94	751,26	751,26	86,35	5,17	12,02
MECANICO, ELECTRICISTA Y								
CONDUCTOR RECOGIDA	777,17	1.053,25	1.053,25	777,17	777,17	172,71	5,17	12,02
CONDUCTOR LIMPIEZA Y AYUDTE. MECANICO	777,17	1.053,25	1.053,25	777,17	777,17	86,35	5,17	12,02
ENCARGADO DE BRIGADA; CONTROLADOR Y								
AUX. ADMINISTRATIVO	777,17	1.068,38	1.068,38	777,17	777,17	72,64	5,17	12,02
INSPECTOR DISTRITO	814,22	1.105,42	1.105,42	814,22	814,22	112,25	5,17	12,02
OFICIAL 2.º ADMON. Y ALMACENERO	878,81	1.170,01	1.170,01	878,81	878,81	112,25	5,17	12,02
OFICIAL 1.º ADMON.	977,27	1.268,47	1.268,47	977,27	977,27	112,25	5,17	12,02
JEFE ADMÓN. 2.º Y JEFE TALLER	1.001,25	1.292,45	1.292,45	1.001,25	1.001,25	112,25	5,17	12,02
JEFE DE PLANTA	1.037,93	1.328,92	1.328,92	1.037,93	1.037,93	112,25	5,17	12,02
ENCARGADO GENERAL	1.074,60	1.365,39	1.365,39	1.074,60	1.074,60	112,25	5,17	12,02
JEFE ADMON. 1º Y A.T.S.	1.076,19	1.367,40	1.367,40	1.076,19	1.076,19	112,25	5,17	12,02
MEDICO	1.160,51	1.451,71	1.451,71	1.160,51	1.160,51	112,25	5,17	12,02
SUBDIRECTOR	1.265,97	1.557,16	1.557,16	1.265,97	1.265,97	112,25	5,17	12,02
DIRECTOR	1.425,14	1.716,35	1.716,35	1.425,14	1.425,14	112,25	5,17	12,02

Para el año 2003 con carácter de provisional y como entrega a cuenta resultante del incremento, más las variaciones del articulado que se detallan, sin perjuicio de que una vez conocido el IPC real de 2003 se realicen los ajustes necesarios:

Artículo 8.- Licencias f) Quince días naturales por matrimonio y una gratificación de 534,94 €.

Artículo 10.- Horas Extraordinarias. Se abonaran a razón de 18,01 €. por hora extraordinaria.

Artículo 16.- Plus de mantenimiento.

- Conductor de Recogida y Mecánico: 75,13 €.
- Conductor de Limpieza y Ayudante Mecánico: 75,13 €.
- Conductor Limpiador: 75,13 €.

Artículo 17.- Pluses Especiales: Plus de Festividad 131,80 €. por día trabajado.

Artículo 20.- Gastos de desplazamiento y Dietas: 41,09 €. diarias de dietas y 0,265 €/Kilómetro.

Artículo 22.- Prestaciones complementarias a la Seguridad Social: c) Muerte o Invalidez: Póliza de Seguro con Indemnización de 15.505,52 €. Indemnización en caso de muerte natural de 1.938,19 €. d) Invalidez permanente. Póliza de seguro con indemnización de 1.938,19 €.

Artículo 24.- Ayuda a Minusválidos: 82,18 €.

Artículo 25.- Ayuda Escolar: 62,02 €.

Artículo 27.- Festividad Patronal: 65,91 €.

ANEXO TABLA SALARIAL PROVISIONAL CONVENIO LIMUSA AÑO 2003 (IPC PREVISTO 2 % + 0,5 %) EN EUROS

CATEGORÍAS	SALARIO	EXTRA	EXTRA	PAGA	PAGA	P.R.D.	P. TRANS.	P. AYTTO.
	BASE	JULIO	NAVIDAD	PRODUCTIVIDAD	SEPTIEMBRE			
PEON RECOGIDA	756,45	1.007,25	1.007,25	756,45	756,45	141,62	5,30	9,02
GUARDA Y P. LIMPIEZA	756,45	1.007,25	1.007,25	756,45	756,45	78,53	5,30	9,02
LAVACOCHE Y P. ESPECIALISTA	765,29	1.016,09	1.016,09	765,29	765,29	78,53	5,30	9,02
CONDUCTOR LIMPIADOR	770,04	1.020,84	1.020,84	770,04	770,04	88,51	5,30	12,02
MECANICO, ELECTRICISTA Y CONDUCTOR RECOGIDA	796,60	1.079,58	1.079,58	796,60	796,60	177,03	5,30	12,02
CONDUCTOR LIMPIEZA Y AYUDTE. MECÁNICO ENCARGADO DE BRIGADA; CONTROLADOR Y	796,60	1.079,58	1.079,58	796,60	796,60	88,51	5,30	12,02
AUX. ADMINISTRATIVO	796,60	1.095,09	1.095,09	796,60	796,60	78,53	5,30	12,02
INSPECTOR DISTRITO	834,58	1.133,06	1.133,06	834,58	834,58	115,06	5,30	12,02
OFICIAL 2.ª ADMÓN. Y ALMACENERO	900,78	1.199,26	1.199,26	900,78	900,78	115,06	5,30	12,02
OFICIAL 1ª ADMON.	1.001,70	1.300,18	1.300,18	1.001,70	1.001,70	115,06	5,30	12,02
JEFE ADMÓN. 2ª Y JEFE TALLER	1.026,28	1.324,76	1.324,76	1.026,28	1.026,28	115,06	5,30	12,02
JEFE DE PLANTA	1.063,88	1.362,14	1.362,14	1.063,88	1.063,88	115,06	5,30	12,02
ENCARGADO GENERAL	1.101,47	1.399,52	1.399,52	1.101,47	1.101,47	115,06	5,30	12,02
JEFE ADMÓN. 1.ª Y A.T.S.	1.103,09	1.401,59	1.401,59	1.103,09	1.103,09	115,06	5,30	12,02
MEDICO	1.189,52	1.488,00	1.488,00	1.189,52	1.189,52	115,06	5,30	12,02
SUBDIRECTOR	1.297,62	1.596,09	1.596,09	1.297,62	1.297,62	115,06	5,30	12,02
DIRECTOR	1.460,77	1.759,26	1.759,26	1.460,77	1.460,77	115,06	5,30	12,02

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

2552 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2552, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 49, de fecha 28 de febrero de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Nombre: José Carlos Escudero Sastre
 Donde dice: N.I.F.: 27.433.7981.
 Debe decir: 27.433.798L

Consejería de Trabajo y Política Social

2945 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: C/01.01.03.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicio vigilancia edificio sede Consejería de Trabajo y Política Social.
- División por lotes y número:—.
- Lugar de ejecución: Edificio sede Consejería de Trabajo y Política Social
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: A partir de la constitución de la garantía definitiva hasta 31.12.2003, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización de dicho plazo

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 41.200'00 €, IVA incluido

5.- Garantías:

- Provisional: 824'00 €

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.